

Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 2082

Rosario, "Cuna de la Bandera", 20 de diciembre de 2021.-

VISTO

El expediente N° 25190-F-21, mediante el cual la Dirección de Fiscalización del Transporte, dependiente de la Secretaría de Control y Convivencia, realiza gestiones a fin de incorporar el "servicio adicional" para los agentes inspectores asignados por esa repartición;

Y CONSIDERANDO

Que se funda el pedido en la necesidad de promover y garantizar la igualdad de condiciones laborales entre los inspectores de la Dirección de Fiscalización del Transporte con los de la Dirección General de Tránsito quienes mediante Decreto N° 1319/07 cuentan con "adicionales" por servicios prestados a terceros.

Que se agrega que los inspectores de esa Dirección vienen cumpliendo servicios de manera conjunta con personal del resto de las reparticiones de la Secretaría con el fin de sumar mayor cantidad de agentes, haciéndolo no solo en cuanto a la competencia exclusiva de servicios públicos sino también en controles de los particulares en la vía pública (operativos de alcoholemia, movilizaciones, eventos masivos, ente otros).

Que a fs. 8/11 se agrega un proyecto de Decreto que dispone los adicionales solicitados y establece un "reglamento del servicio adicional de agente fiscalizador" que en lo esencial es reiteración del vigente Decreto Nº 1319/07 aplicable a los inspectores municipales de tránsito.

Que a fs. 15 la Dirección General de Personal agrega el Decreto Nº 0001/09 por el cual se modifica la base del cálculo del adicional previsto por el art. 3 del Decreto Nº 1319/07 (Reglamento del Servicio Adicional de Policía de Tránsito)

Que las razones expuestas como fundamento del pedido resultan atendibles para el cumplimiento del poder de policía a cargo del municipio (arts. 2, 17, 21 40 y conc. Ley 2756).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido mediante Dictamen Nº 1284/21.

Que se hace necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- HACER EXTENSIVO el adicional previsto por Decreto Nº 1319/07 y Decreto Nº

César E. Comolli Suprirector General Direction General de Personal Municipalidad de Rosario 0001/09 a los agentes dependientes de la Dirección de Fiscalización del Transporte, de la Secretaría de Control y Convivencia, en mérito a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.

Arq. CAROLINI LABAYRU SEC CONTROL Y CONVIVENCIA SEC CONTROL Y CONVIVENCIA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dr. PABLO JAVKIN Intendente Municipalidad de Rosario

Lic. DIECO M. A. GÓMEZ Secretario de Hacienda y Escondaria Municipalidad de Rosario

Dr. GUSTAVCIZIGNAGO Secretario de Rosario

Dr. GUSTAVCIZIGNAGO Secretario de Rosario